

# BOLETÍN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	75 pesetas.
Semestre . . . . .	50 —
Trimestre . . . . .	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 15

Martes 20 de enero de 1953

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio provincial de Ganadería

##### CIRCULAR

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario que señala el artículo 270 del vigente reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor inspector municipal veterinario de Villalba de la Loma, y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de peste porcina en el término municipal de Villalba de la Loma, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno Civil, de fecha 5 de noviembre de 1952 («Boletín Oficial» de la provincia del día 24).

Valladolid, 23 de diciembre de 1952. El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

3

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido los plazos reglamentarios, previo informe favorable del señor inspector municipal veterinario de San Pedro de Latarce, y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de fiebre aftosa en el término municipal de San Pedro de Latarce, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno Civil, de fecha 30 de mayo del año en curso, publicada

en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 17 de junio siguiente.

Valladolid, 20 de diciembre de 1952. El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

4.492

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido los plazos reglamentarios, previo informe favorable del señor inspector municipal veterinario de La Pedraja de Portillo, y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de fiebre aftosa en el término municipal de La Pedraja de Portillo, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno Civil, de fecha 26 de abril del año en curso, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 14 de mayo siguiente.

Valladolid, 27 de diciembre de 1952. El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

9

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Concurso para reparación de caminos vecinales

Propuesto por la Sección de Vías y Obras provinciales, ampliar el plazo para admisión de ofertas para optar al concurso de reparación de caminos vecinales anunciado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, el día 19 de noviembre de 1952, y de cuyas bases se mandó un ejemplar a cada uno de los Ayuntamientos, que varios no han podido presentar sus ofertas hasta el 31 de diciembre en que terminaba el plazo, la

Excma. Diputación Provincial, en sesión del día 14 del presente mes de enero, acordó que se amplie el plazo de admisión de ofertas para dicho concurso hasta el día 15 de febrero próximo.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, para que por él pueda llegar a conocimiento de los Ayuntamientos a quienes interese hacer proposiciones para reparar sus caminos vecinales.

Valladolid, 17 de enero de 1953.—El presidente, Juan Repesa de León.—El secretario, Dionisio J. Negueruela.

116

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente municipal en su sesión ordinaria del 19 de noviembre de 1952.

Fuera del orden del día y como asuntos urgentes, se acordó facilitar al Abogado del Estado los antecedentes necesarios para la defensa de un acuerdo de la Alcaldía en recurso interpuesto por don Eudósio López Doncel.

Se dió cuenta de resolución del Tribunal económico-administrativo Provincial de esta ciudad dictada en recurso entablado por «Agromán, S. A.», por la que se declara nula la liquidación del 1.20 por 100 sobre pagos municipales.

Dentro del orden del día, quedó enterada la Comisión de carta de don Télino García Gago, agradeciendo el acuerdo de hacer constar en acta el sentimiento por su cese como Delegado Sindical y la satisfacción por su conducta al frente de tal Delegación.



Se acordó tomar en consideración una moción del teniente de alcalde don Cándido Valdés Mingote, sobre adquisición de mapas en perspectiva de Valladolid y pasarla a las Comisiones de Gobierno y Hacienda.

#### Comisión de Obras

Se autorizó a doña Carmen Vidal López, la habitabilidad de un grupo de veinte viviendas construidas en la finca Valdeolmillos.

Se concedió licencia para construir sepulturas a doña Felipa Blanco Alonso y don Teodoro Peña Gallo.

Fué acordada la construcción de una tapia de cierre en el Refugio de Indigentes de La Magdalena.

#### Comisión de Policía

Se autorizó a doña Felisa Barcenilla, para transformar en caseta el puesto número 8, del Mercado de Portugalete, y a doña Angela del Campo Herrero, para ceder a don Primitivo Prieto Ramón el puesto número 76, del Mercado del Val.

Se reconoció a doña Cándida Caplín derecho a enterramiento en sepultura de la que fué titular su hermana doña Elisa Caplín Fandiño.

#### Comisión de Gobierno

Se concedieron diferentes anticipos reintegrables.

Se acordó el reingreso, a petición propia, del guardia municipal en situación de excedente voluntario José Bombín Velasco.

Se acordó conceder a la Junta de vecinos del Pinar de Antequera una ayuda económica y que pase el asunto a la Comisión de Hacienda.

#### Comisión de Hacienda

Fué aprobada la relación de valores remitida por la Excm. Diputación Provincial y correspondiente al extinguido canon de Saneamiento y tasa del servicio de alcantarillado.

Se acordó no acceder a la petición de don Julio Sobrón, sobre anulación de un recibo de arbitrios.

#### Comisión de Mercados

Fué desestimado el recurso de reposición interpuesto por los asentadores de frutas, verduras y hortalizas del Mercado del Campillo.

Se aprobó la propuesta de sanción al bombero Arsenio Celestino Merino, como consecuencia de recurso contencioso-administrativo por éste interpuesto.

Se aprobaron los apéndices cobratorios de varias exacciones municipales, las cuentas de Depositaria correspondientes al segundo y tercer trimestre de 1952, las nóminas del plus de cargas fa-

miltares y varias relaciones de suministros.—El secretario general, Luis Valdés Calamita.—V.º B.º: El alcalde, José G-Regueral.

3.949

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### NAVA DEL REY

Don Ernesto Macías Campillo, juez de instrucción de esta ciudad de Nava del Rey y su partido.

Por el presente se cita y llama a todas aquellas personas que puedan considerarse perjudicadas por la compra de abono al precio de 0,95 céntimos kilo con fecha 6 del mes de octubre del año último, a los individuos vecinos de Cartagena Francisco Ortega Ortega y Cayetano García García, el que resultó ser falsificador, y que según declaraciones de dichos individuos dicha venta fué realizada en el pueblo de Castronuño y en otro pueblo pequeño inmediato al mismo, así como a cuantas personas conozcan de dicha venta, para que dentro del término de diez días puedan comparecer ante la Sala Audiencia de este Juzgado al objeto de prestar declaración en el sumario que por tal hecho se instruye, y a las que sin perjuicio de verificar dicha comparecencia, se las instruye de los derechos que las concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de sufrir en su caso los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 25 del corriente año se sigue en este Juzgado, sobre estafa.

Dado en Nava del Rey, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Ernesto Macías Campillo.—El secretario, (ilegible).

93

### Juzgados municipales

#### VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de Valladolid.

En méritos de lo acordado en juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número 131 de orden de 1952, a instancia del procurador don José María Stampa y Ferrer, en nombre de la Sociedad «Eusebio Alcalde», contra don Manuel Abadía Rubio, de esta vecindad, en reclamación de mil pesetas se sacan a pública subasta por término de ocho

días, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, que asciende a mil ciento veinticinco pesetas los siguientes bienes embargados de la clase de bienes como propiedad de dicho deudor y que son los siguientes: Una máquina de escribir The Smit Premier de doble teclado, en regular estado; una mesa de escritorio de madera de roble, color nogalina oscuro, con tres cajones y dos apartados.

Se señala para el acto del remate el próximo día 4 de febrero a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la expresada cantidad y que para tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el importe del diez por ciento efectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes podrán ser examinados en la calle de Gamazo, 12, domicilio del señor Abadía, que es depositario de los mismos.

Dado en Valladolid, a doce de enero de mil novecientos cincuenta y tres. Luis González San José.—El secretario, P. S. M., Miguel Torres.

119—69

## ANUNCIOS OFICIALES

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Recaudación de Contribuciones de la única zona de Tordesillas

Don Dionisio Barriuso Sanz, recaudador de Contribuciones de la única zona de Tordesillas.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución rústica se sigue en el pueblo de Tordesillas, correspondiente a los descubiertos de los años de 1945 a 1951, he dictado la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el deslinde de las fincas de los deudores comprendidos en este expediente, efectuado por las oficinas catastrales, y llevado a efecto el embargo de las mismas, por la presente providencia se acuerda, no pudiendo llevarse a efecto las notificaciones y demás diligencias que procedan, por ser los deudores de domicilio ignorado, se realice por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, según dispone el artículo 84 del vigente Estatuto de Recaudación, requiriéndoles para que en el plazo de ocho días, comparezcan en el expediente que se les sigue, señalando domicilio o representante, pues pasado dicho pla-



zo, se proseguirá el procedimiento en rebeldía.

Igualmente se les requiere, según dispone el artículo 102, para que en el plazo de quince días presenten y entreguen en esta Recaudación los títulos de las fincas embargadas, apercibiéndoles que, en caso de no hacerlo, se suplirán a su costa.

Deudor, Victoriano Alonso Maeso. Débito, 440,35 pesetas.

Cereal S. 7.<sup>a</sup>, en término de Tordesillas, polígono 95, parcela 17, de 1-97-86 hectáreas; linda Norte, río Duero; Sur, Luis Fernández Rodríguez; Este, Enrique Maroto Guzmán, y Oeste, Dolores Maroto y Luis Fernández.

Deudora, María Alonso Olmedo. — Débito, 184,54 pesetas.

Cereal S. 4.<sup>a</sup>, en término de Pedroso y pago de Pozo Amargo, polígono 156, parcela 177, de 47-49 áreas; linda Norte, Maximiano Bueno y Salvador Blanco; Sur, Eloy Blanco González; Este, camino Llanicos, y Oeste, Ildefonso Casado Rodríguez.

Deudor, Jenaro Barroso Vázquez. — Débito, 395,36 pesetas.

Cereal S. 7.<sup>a</sup>, en término de Villavieja y pago de La Cereza, polígono 208, parcela 100, de 40-30 áreas; linda Norte, Germán Díez Rico; Sur, Buenaventura Cano; Este, herederos de Enrique Cano, y Oeste, Teresa de Pablos Mateo.

Deudor, el mismo.

Viña 2.<sup>a</sup>, en dicho término y pago de El Tiruelo, polígono 212, parcela 60, de 30-66 áreas; linda Norte, herederos de Manuel Crespo; Sur, Cipriano García Berceruelo; Este, Agapito Peláez Peláez, y Oeste, Lorenzo Cano Laguna.

Deudora, Anselma Berceruelo Fraile. Débito, 205,37 pesetas.

Cereal S. 8.<sup>a</sup>, en dicho término y pago de Teso de la Legua, polígono 242, parcela 14, de 1-36-92 áreas; linda Norte, camino de las Lagunas; Sur, Teodosio Medrano Díez; Este, Benita González Crespo, y Oeste, camino Torrecilla-Vega V.

Deudor, Leandro Berceruelo García. Débito, 22-64 pesetas.

Cereal 9.<sup>a</sup>, en dicho término y pago de La Cuadra, polígono 178, parcela 80, de 67-67 áreas; linda Norte, 79, Ángel F. González; Sur, 81, Prilidiano González Higuera; Este, camino de Villalar a Pollos, y Oeste, 64, Joaquín Rodríguez González.

Deudor, Eloy Blanco González. — Débito, 52,87 pesetas.

Pinar 2.<sup>a</sup>, en término de Pedroso y pago de Santa Cruz, polígono 40, parcela 20, de 23-06 áreas; linda Norte, Consuelo Fernández Díez; Sur, Domingo González García; Este, Francisco Bermejo

González, y Oeste, Emerita González Alonso.

Deudora, Juliana Díez V. — Débito, 117,66 pesetas.

Cereal S. 8.<sup>a</sup>, en dicho término y pago de El Barcial, polígono 54, parcela 171, de 2-26-27 hectáreas; linda Norte, sendero de los Ladrones; Sur, Andrés Fernández Merinero; Este, Juliana Díez Cerezal, y Oeste, Lázaro Hernández Bedate.

Deudor, Mariano Cano Díez. — Débito, 20,42 pesetas.

Cereal S. 6.<sup>a</sup>, en término de Villavieja y pago de camino Enmedio, polígono 193, parcela 96, de 15-01 áreas; linda Norte, camino Toro Valladolid; Sur, Marceliano Gaitán Marroquín; Este, Santiago Díez Higuera, y Oeste, Ciriaco García Barroso.

Deudora, María Caño González. — Débito, 50,49 pesetas.

Cereal 8.<sup>a</sup>, en dicho término y pago de Valdiano, polígono 175, parcela 29, de 97-10 áreas; linda Norte, Felipe González Lázán; Sur, Nicolás Casado Rodríguez; Este, Pío Pósitos, y Oeste, Constantino González Casado.

Deudor, Prisciliano Caño González. — Débito, 73,08 pesetas.

Cereal R. 3.<sup>a</sup>, en dicho término y pago de Vega Aniega, polígono 148, parcela 131, de 40-42 áreas; linda Norte, Domiciano Lancho Malsenado; Sur, Sixto del Caño Carro; Este, camino de Aniega, y Oeste, Domitila Benito Lancho.

Deudor, Policarpo Carnicero García. Débito, 273,40 pesetas.

Cereal S. 8.<sup>a</sup>, en dicho término y pago de Pabellón, polígono 27, parcela 41, de 75-04 áreas; linda Norte, Eugenio López de la Cruz; Sur, Juan González Varela; Este, Eugenio López de la Cruz, y Oeste, Agapito Silva Villanueva.

Deudor, Mariano Casado. — Débito, 51,67 pesetas.

Cereal S. 7.<sup>a</sup>, en dicho término y pago de Vallejones, polígono 150, parcela 91, de 48-50 áreas; linda Norte, término de Geria; Sur, Matilde Zorita Díez; Este, Mariano Blanco Gutiérrez, y Oeste, Matilde Zorita Díez.

Deudora, Engracia Casado Rodríguez. Débito, 47,21 pesetas.

Cereal S. 4.<sup>a</sup>, en término de Pedroso y pago de Las Vegas, polígono 156, parcela 114, de 23-74 áreas; linda Norte, senda de las Vegas; Sur, herederos de Petra González Lajo; Este, Fortunato Giralda Morano, y Oeste, Juliana García Maeso.

Deudor, Francisco Castañeda Fernández. — Débito, 48,60 pesetas.

Cereal S. 3.<sup>a</sup>, en dicho término y pago de Contendas, polígono 59, parcela 65, de 35-64 áreas; linda Norte, término de Pedroso; Sur, Andrés Fernández Mari-

nero; Este, Edmundo del Villar Olmedo, y Oeste, Higinia González.

Deudora, Juliana y Albino Castellanos. — Débito, 138,40 pesetas.

Cereal S. 7.<sup>a</sup>, en dicho término y pago de Las Vegas, polígono 141, parcela 51, de 48-67 áreas; linda Norte, Lucio González Rodríguez; Sur, Gaudencio Blanco Gutiérrez; Este, José Alfayate Antúnez, y Oeste, Amalia Marciel García.

Deudora, Amalia Claudio García. — Débito, 146,45 pesetas.

Cereal S. 5.<sup>a</sup>, en dicho término y pago de Las Barcas, polígono 55, parcela 95, de 49-03 áreas; linda Norte, Atilano Gallego Flores; Sur y Este, Hermino González Fraile, y Oeste, sendero del Barcial.

Deudor, Faustino Díez Alonso. — Débito, 183,58 pesetas.

Viña 4.<sup>a</sup>, en dicho término y pago de Tardecena, polígono 174, parcela 48, de 56-64 áreas; linda Norte, Valerio González Laguna; Sur, Higinio Casado Rodríguez; Este, Benita González Crespo, y Oeste, Juan Macías Díez.

Deudor, Mauro Díez Alonso. — Débito, 487,93 pesetas.

Cereal S. 6.<sup>a</sup>, en término de Villavieja y pago de Carrebercerero, polígono 197, parcela 16, de 37-17 áreas; linda Norte, Teresa del Pozo Domínguez; Sur, camino de Berceiro; Este, Marceliano Gaitán Marroquín, y Oeste, Perpetuo Medrano Díez.

Deudor, el mismo.

Cereal S. 7.<sup>a</sup>, en dicho término y pago de La Barraca, polígono 231, parcela 4, de 60-15 áreas; linda Norte, término de Berceiro; Sur, Agustín Calvo Rico; Este, Darío Peláez Peláez, y Oeste, Estanislao García Medrano.

Deudor, Francisco Escudero. — Débito, 53,75 pesetas.

Cereal S. 6.<sup>a</sup>, en dicho término y pago de La Solana, polígono 150, parcela 19, de 56-58 áreas; linda Norte, 19, Blas Lozano Ortega; Sur, 16, Donato del Caño Ortega; Este, término de Geria, y Oeste, 29, Félix Arce Díez.

Deudor, Mariano y Rufino Escudero. Débito, 410,83 pesetas.

Cereal S. 7.<sup>a</sup>, en dicho término y pago de camino Toro, polígono 27, parcela 3, de 1-96-96 hectáreas; linda Norte, Quintín Muelas Carrión; Sur, Vicente Recio Crespo; Este, camino de Matilla, y Oeste, camino Torrelobatón.

Deudor, José Escudero Codina. — Débito, 67,40 pesetas.

Cereal S. 4.<sup>a</sup>, en dicho término y pago de Contendas, polígono 57, parcela 2, de 48-84 áreas; linda Norte, Martina Giménez Ruiz; Sur, Francisco Gómez Agüero; Este, camino de Pedroso, y Oeste, camino de los Zapateros.



Deudores, herederos de Arsenio Fernández.—Débito, 71,46 pesetas.

Cereal S. 8.<sup>a</sup>, en dicho término y pago de La Guarda, polígono 180, parcela 18, de 1-37-43 áreas; linda Norte, sendero de la Encina; Sur, camino de las Viñas; Este, Flora Hidalgo Alonso, y Oeste, Santiago Hidalgo Alonso.

Deudor, Angel Fernández González.—Débito, 48,86 pesetas.

Cereal S. 9.<sup>a</sup>, en dicho término y pago de La Guarda, polígono 178, parcela 79, de 80-84 áreas; linda Norte, desconocido; Sur, Leonardo Berceruelo García; Este, camino Villalar a Pollos, y Oeste, Joaquín Rodríguez González.

Deudor, Santos Ferrín Matías.—Débito, 42 pesetas.

Erial X. U.<sup>a</sup>, en dicho término y pago de Raya del Conde, polígono 112, parcela 39, de 2-66-19 hectáreas; linda Norte, Tomás Bermejo Rodríguez; Sur, Eleuterio Rodríguez Varas; Este, Agueda Alvarez Cerezal, y Oeste, Eleuterio Rodríguez Varas.

Deudor, Marcelino Galván.—Débito, 15,83 pesetas.

Cereal S. 9.<sup>a</sup>, en dicho término y pago de camino Rueda Vivero, polígono 117, parcela 30, de 1-53-95 hectáreas; linda Norte, Pedro Pérez Charró; Sur, Ezequiel Alonso Casado; Este, Hilario Escudero Campos, y Oeste, Ubaldo Tapia Yudero.

Deudor, Severino Finistroza González.—Débito, 25,25 pesetas.

Cereal S. 8.<sup>a</sup>, en dicho término y pago de El Carrascal, polígono 179, parcela 29, de 48-51 áreas; linda Norte, Higinio Casado Rodríguez; Sur, camino sendero de la Encina; Este, Felisa Hidalgo Alonso, y Oeste, Higinio Casado Rodríguez.

Deudor, Félix Galván.—Débito, 5,68 pesetas.

Cereal S. 9.<sup>a</sup>, en dicho término y pago de La Vega, polígono 111, parcela 4, de 9-36 áreas; linda Norte, Lope Campos Milán; Sur, Luisa Gutiérrez Esteban; Este, camino de Valdegalindo, y Oeste, Lope Campos Milán.

Deudora, Marina Galván.—Débito, 480,16 pesetas.

Cereal R. 2.<sup>a</sup>, en dicho término y pago de El Vagil, polígono 146, parcela 64, de 24-25 áreas; linda Norte, Domitila Olmedo y Galo García; Sur, Francisco Presa Valdés; Este, Real Patronato de Santa Clara, y Oeste, Antiocho Alonso.

Deudor, Francisco Galván Herrero.—Débito, 45,99 pesetas.

Cereal S. 9.<sup>a</sup>, en dicho término y pago de Carre-Merino, polígono 116, parcela 136, de 1-09-49 hectáreas; linda Norte, Eustasio Galván Herrero; Sur, herederos Mariano Alvarez; Este, Valentín Vega Fuente, y Oeste, Pedro Garrido Gutiérrez.

Deudor, Juan García.—Débito, 65,08 pesetas.

Pinar A. 3.<sup>a</sup>, en dicho término y pago de Los Arenales, polígono 194, parcela 146, de 31-69 áreas; linda Norte, Matías Higuera González; Sur, Alejandro Blanco y Dorotea Hidalgo; Este, Ausilio Blanco, y Oeste, Marcelo Rodríguez Díez.

Deudor, Lucio García Blanco.—Débito, 54,43 pesetas.

Cereal S. 5.<sup>a</sup>, en término de Pedroso y pago de Sombrial, polígono 156, parcela 183, de 33-62 áreas; linda Norte, Fabiana Marciel García; Sur, Gaspar Morais Palacios; Este, Antonio Blanco Castellanos, y Oeste, Francisco Gómez Agüero.

Deudor, Gabino García Olmedo.—Débito, 630,47 pesetas.

Cereal S. 8.<sup>a</sup>, en dicho término y pago de La Raposera, polígono 30, parcela 35, de 1-39-14 áreas; linda Norte, camino de Matill; Sur, Ezequiel Alonso Casado; Este, Ezequiel Alonso y Aurelia E. Rodríguez, y Oeste, Ezequiel Alonso Casado.

Deudor, Esteban García Rodríguez.—Débito, 7,52 pesetas.

Cereal S. 6.<sup>a</sup>, en dicho término y pago de Teso de las Viñas, polígono 155, parcela 4, de 7-92 áreas; linda Norte, Leandro Morais Castellanos; Sur, Simpliciano García-Quñones; Este, camino San Miguel Velliza, y Oeste, Higinia González.

Deudor, Francisco García Rodríguez.—Débito, 245 pesetas.

Cereal S. 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup>, en dicho término y pago de Las Once, polígono 139, parcela 21 A y B, de 55-91 áreas; linda Norte y Este, Cafina González Blanco; Sur, Adriano de la Seca González, y Oeste, Fortunato Giralda Moreno.

Deudoras, Martina Giménez Rodríguez y Restituta González González.—Débito, 23,06 pesetas.

Pinar 2.<sup>a</sup>, en dicho término y pago de Santa Cruz, polígono 40, parcela 12, de 59,30 áreas; linda Norte, Francisco Bermejo González; Sur, Julián Alvarez Díez; Este, Anselmo Maeso García, y Oeste, Domingo González García.

Deudor, Pablo Gironel Solís.—Débito, 142,94 pesetas.

Pinar 1.<sup>a</sup>, en dicho término y pago de La Ermita, polígono 1108, parcela 15, de 19-16 áreas; linda Norte, María Cerezal Tapia; Sur, Domingo Merinero Serrado; Este, Ayuntamiento, y Oeste, Juan Higuera Díez.

Deudor, Anastasio González.—Débito, 45,71 pesetas.

Cereal 9.<sup>a</sup>, en dicho término y pago de La Guarda, polígono 178, parcela 62, de 75-45 áreas; linda Norte, 67, descono-

cido; Sur, Marcela González Lazán; Este, 65, desconocido, y Oeste, Regino Medrano Berceruelo.

Deudores, herederos de Benigno González.—Débito, 44,17 pesetas.

Cereal S. 9.<sup>a</sup>, en dicho término y pago de Mozo Muerto, polígono 167, parcela 22, de 72-85 áreas; linda Norte, Nicolás Casado Rodríguez; Sur, Fulgencia San José; Este, Josefa Zorita Luengo, y Oeste, Santiago Casado González.

Deudores, herederos de Frutos González.—Débito, 59,53 pesetas.

Cereal S. 8.<sup>a</sup>, en término de Villavieja y pago de Arenillas, polígono 202, parcela 128, de 79-76 áreas; linda Norte, término Berbero; Sur, Félix Cano Laguna; Este, Marcelliano Gaitán Marroquín, y Oeste, término Berbero.

Deudor, Moisés González.—Débito, 151,68 pesetas.

Cereal S. 7.<sup>a</sup>, en dicho término y pago de Tardevas, polígono 150, parcela 38, de 72-75 áreas; linda Norte, Mariano Blanco González; Sur, Angel Berceruelo; Este, Félix Ortega, y Oeste, Benito González Noguero.

Deudora, Petra González Barroso.—Débito, 9,96 pesetas.

Cereal S. 7.<sup>a</sup>, en dicho término y pago de Valdemaría, polígono 28, parcela 113, de 60-39 áreas; linda Norte, Francisco Lozano Villagarcía; Sur, Teófilo Buenaposa Díez; Este, María González Barroso, y Oeste, Mariano Díez Martín.

Deudor, Claudio González Castaño.—Débito, 25,99 pesetas.

Cereal S. 7.<sup>a</sup>, en dicho término y pago de Las Vegas, polígono 141, parcela 68, de 24-33 áreas; linda Norte, Mariano Fernández Recio; Sur y Este, Gregorio Muñoz Galán, y Oeste, Serapio San Juan.

Deudora, Teodora González García.—Débito, 442,82 pesetas.

Pinar 2.<sup>a</sup>, en dicho término y pago de Carrascal, polígono 69, parcela 49, de 98-55 áreas; linda Norte, cauce del Muedra; Sur, Santiago Peláez García; Este, Diego González Carbajosa, y Oeste, Victorio Serna.

Deudor, Mariano González González.—Débito, 479,58 pesetas.

Cereal S. 5.<sup>a</sup>, en dicho término y pago de Contendas, polígono 59, parcela 35, de 59-39 áreas; linda Norte, Isidoro Blanco Casado; Sur, herederos de Eleazaro Buenaposa; Este, Francisco Gómez Agüero, y Oeste, Mariano Fernández Recio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado.

Tordesillas, 10 de febrero de 1952.—  
Dionisio Barriuso Sanz.

1.220